



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 616 -2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2322692

San Marcos, 29 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°003-2022-CONSULTOR-CJAS, CARTA N°0329-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, CARTA N° 001-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, CARTA N°394-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, CARTA N°05-2022-CONSULTOR-CJAS, CARTA N° 458-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, CARTA N° 005-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, CARTA N°574-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, CARTA N°06-2022-CONSULTOR-CJAS, CARTA N°618-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, mediante CARTA N° 007-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, CARTA N°647-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, CARTA N°07-2022-CONSULTOR-CJAS, CARTA N°678-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, CARTA N° 010-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, INFORME N°1178-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, INFORME N°3388-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, CARTA N° 018-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, INFORME N° 1680-2022-MDSM-GDUR/SGRPI/SG-RCLP, MEMORANDUM N°01649-2022-MDSM/GDUR-JCCQ, INFORME N°498-2022MDSM-GM/UF, CARTA N°77-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV, CARTA N°453-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV, CARTA N°02-2023-CONSULTOR-CJAS, CARTA N° 485-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS, CARTA N°008-2023-LV/CONSULTOR DE OBRA, INFORME N°720-2023-MDSM/GDUR/SGEPI/AARS, INFORME N°236-2023-MDSM-GM/UF, INFORME N° 748 - 2023 - MDSM - GDUR/SGEPI/SG-AARS, ACTA DE ACEPTACION DEL PROYECTO, ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME), ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INFORME N° 748 - 2023 - MDSM - GDUR/SGEPI/SG-AARS, INFORME N° 3442 - 2023 - MDSM/GPP, donde la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remitir el expediente técnico IOARR denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial**, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...).

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **decreto legislativo N°1252** -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4.º el ciclo de inversiones tiene las facetas siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...).

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra,

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 616 - 2023-MDSM/GDUR/G

fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, mediante CARTA N°003-2022-CONSULTOR-CJAS, con fecha 18 de marzo del 2022, remito expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°0329-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha 12 de abril del 2022, remito expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629, para su evaluación.

Que, mediante CARTA N° 001-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 19 de abril del 2022 presentación del informe técnico de evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°394-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, con fecha 6 de mayo del 2022, subsanación de observaciones del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629

Que, mediante CARTA N°05-2022-CONSULTOR-CJAS, con fecha 13 de mayo del 2022 remito subsanación de observaciones del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629

Que, mediante CARTA N° 458-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, con fecha 17 de mayo del 2022 evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629

Que, mediante CARTA N° 005-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 27 de mayo del 2022 presentación del informe de evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629

Que, mediante CARTA N°574-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, con fecha 17 de junio del 2022 subsanación de observaciones del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°06-2022-CONSULTOR-CJAS, con fecha 22 de junio del 2022 remito subsanación de observaciones del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°618-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, con fecha 28 de junio del 2022 evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N° 007-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 4 de julio del 2022 presentación del informe técnico de evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°647-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha 5 de julio del 2022 subsanación de observaciones del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°07-2022-CONSULTOR-CJAS, con fecha 12 de julio del 2022 remito subsanación de observaciones expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°678-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha 14 de julio evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 616 - 2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante CARTA N° 010-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 18 de julio del 2022 presentación del informe técnico de evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N°1178-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha 26 de agosto del 2022 solicito notificación notarial al consultor para levantamiento de observaciones del expediente técnico con apercibimiento de resolver contrato del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629

Que, mediante INFORME N°3388-2022-MDSM/GDUR-NADG, con fecha 27 de agosto del 2022 notificación de carta notarial al consultor de la elaboración del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA NOTARIAL, del 31 de agosto se requiere cumpla con subsanar las observaciones advertidas, bajo apercibimiento de resolución de contrato del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°10-2022-CONSULTOR-CJAS, con fecha 12 de septiembre del 2022 presento expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N°924-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha 21 de septiembre evaluación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N° 018-2022-LVF/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 27 de septiembre presentación del informe técnico de APROBACION del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N° 1680-2022-MDSM-GDUR/SGRPI/SG-RCLP, con fecha 16 de diciembre del 2022 remito informe de consistencia y formato 8A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante MEMORANDUM N°01649-2022-MDSM/GDUR-JCCQ, con fecha 20 de diciembre remito informe de consistencia del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N°498-2022MDSM-GM/UF, con fecha 21 de diciembre del 2022 remito observaciones al informe de consistencia del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°77-2023-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AADV, con fecha 13 de marzo se notifica informe del monitor del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N°2527629

Que, mediante CARTA N°453-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AADV, con fecha 28 de junio solicito realice la actualización de precios y retiro de la partida de covid-19 del presupuesto del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N°02-2023-CONSULTOR-CJAS, con fecha 7 de julio del 2023 se remite actualización de precios y retiro del plan covid-19 del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante CARTA N° 485-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, con fecha 10 de julio se remite expediente técnico para su revisión y evaluación expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Municipalidad Distrital San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 616 -2023-MDSM/GDUR/G**

Que, mediante CARTA N°008-2023-LV/CONSULTOR DE OBRA, con fecha 14 de julio del 2023 presentación del informe de APROBACION del expediente técnico para su revisión y evaluación expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N°720-2023-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, con fecha 16 de agosto del 2023 se remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el informe de consistencia y formato N°08-A de expediente reformulado para su aprobación y registro en fase de ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N°236-2023-MDSM-GM/UF, de fecha 22 de agosto del 2023, la Jefatura de la Unidad Formuladora remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite el Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Código único de inversiones N° 2527629.

Que, mediante INFORME N° 748 - 2023 - MDSM - GDUR/SGEPIP/SG-AARS, con fecha 24 de agosto del 2023, el Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite al Gerente Desarrollo Urbano y Rural, la APROBACIÓN del EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629, formulando las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“(…)

**VII. CONCLUSIONES**

- Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- El proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2527629, no se encuentra sujeto al listado de inclusión de proyecto de inversión sujetos a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, Ley N° 27446. Por tanto, no requiere gestionar su certificación ambiental. Sin embargo, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa general sobre el manejo de residuos sólidos, agua, efluentes, ruidos, emisiones, construcción, material particulado, entre otros que pudieran corresponder, los cuales están sujetos a la supervisión del caso.
- Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido evaluado y aprobado por el supervisor del expediente técnico, y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.

**VIII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM efectuar su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2527629, por un monto total de S/ 6'107,400.67 (Seis Millones Ciento Siete Mil Cuatrocientos con 67/100 soles), formulado por el proyectista, evaluado y aprobado por el supervisor de expediente técnico, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

<b>DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO (S/)</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4,087,201.04</b>
<b>GASTOS GENERALES (7.53%)</b>	<b>307,824.13</b>
<b>UTILIDAD (10%)</b>	<b>408,720.10</b>





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 616 -2023-MDSM/GDUR/G

	-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,803,745.27</b>
IGV (18%)	864,674.15
	-----
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>5,668,419.42</b>
EXPEDIENTE TECNICO	119,540.00
SUPERVISION	140,638.30
GESTION DE PROYECTO	40,450.00
LIQUIDACION	18,600.00
	-----
MONTO DE INVERSION	5,987,647.72
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (2%)	119,752.95
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>6,107,400.67</b>

SON: SI 6'107,400.67 (SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 67/100 SOLES)

Este presupuesto tiene como fecha base el mes de junio del 2023.

Que, mediante ACTA DE ACEPTACION DEL PROYECTO, de fecha 03 de mayo del 2022, se reunieron el Jefe de la Unidad de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Evaluador y el Consultor, se acordó la aceptación del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629.

Que, mediante ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, con fecha 03 de mayo del 2022, se reunieron el Jefe de la Unidad Formuladora y el Jefe de la Unidad de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, acordando por unanimidad la disponibilidad del terreno del proyecto ubicado en la Av. las Magnolias S/N para la ejecución del: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629.

Que, mediante ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME), de fecha 10 de marzo del 2022, se reunieron el Jefe del Proyecto el Ing. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS, responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, donde llegaron al acuerdo de AUTORIZAR la LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA EL BOTADERO del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629.

Que, mediante ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, de fecha 02 de mayo del 2022, la Municipalidad Distrital de San Marcos, asume el compromiso de hacerse responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura que será construida por el proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629.

"(...)

#### 2.1. METAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de los siguientes trabajos, que se resumen en los siguientes componentes y metas físicas:

PROYECTO DE PRE INVERSIÓN – PERFIL TÉCNICO		PROYECTO DE INVERSIÓN – EXPEDIENTE TÉCNICO	
CUADRO DE ÁREAS DE AMBIENTES		CUADRO DE ÁREAS DE AMBIENTES	
AMBIENTES	ÁREA M2	AMBIENTES	ÁREA M2
PRIMER PISO	505.00	PRIMER PISO	514.11
INGRESO PRINCIPAL - RAMPA	8.31	INGRESO PRINCIPAL - RAMPA	8.31
INGRESO 01	3.00	INGRESO 01	3.62

Municipalidad Distrital de San Marcos



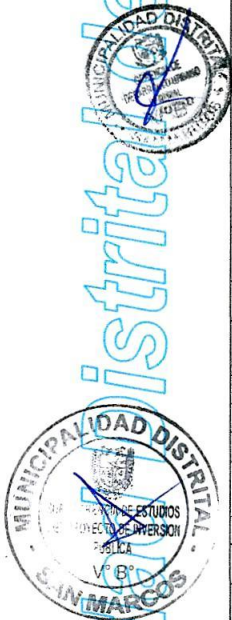


## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 616 - 2023-MDSM/GDUR/G

INGRESO 02	3.00	INGRESO 02	3.62
PATIO CENTRAL	134.4	PATIO CENTRAL	151.12
	2		
PASADIZOS AL JARDIN	33.74	PASADIZOS AL JARDÍN	20.35
JARDIN 01 INGRESO	7.52	JARDINERAS INGRESO	7.86
JARDÍN 02 POSTERIOR	53.59	JARDÍN 01	22.69
JARDÍN 03 POSTERIOR	34.46	JARDÍN 02	22.69
		JARDÍN 03	36.08
CUARTO DE MÁQUINAS	12.13	CUARTO DE MÁQUINAS	13.26
GUARDIANIA	12.13	GUARDIANIA	13.26
DORMITORIO	12.90	DORMITORIO	12.66
SS.HH. DORMITORIO	2.75	SS.HH. DORMITORIO	2.47
KITCHENETTE	5.39	KITCHENETTE	5.52
ESTAR	8.41	ESTAR	8.82
ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA	72.05	ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA	69.94
ALMACEN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS	16.04	ALMACEN DE ALIMENTOS	13.84
SS.HH MUJERES	13.51	SS.HH MUJERES	11.81
SS.HH VARONES	16.58	SS.HH VARONES	14.97
		DEPÓSITO DE LIMPIEZA	1.43
SS.HH DISCAP.	5.60	SS.HH DISCAP.	5.60
PASADIZO SS.HH	10.74	PASADIZO SS.HH	2.79
ÁREA DE MUROS	38.73	ÁREA DE MUROS, COLUMNAS Y JUNTAS	61.40
<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>302.2</b>	<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>300.00</b>
	<b>2</b>		
ESCALERA 01	12.23	ESCALERA 01	13.26
ESCALERA 02	12.23	ESCALERA 02	13.26
PASADIZO - BALCÓN	53.25	PASADIZO - BALCÓN	55.35
MODULO DE COMUNICACIONES/ PRENSA	23.97	ARCHIVO	24.19
SALA DE REUNIONES	30.53	SALA DE REUNIONES	30.77
JEFATURA	24.37	JEFATURA	23.77
SS.HH JEFATURA	2.75	SS.HH JEFATURA	2.75
BALCÓN JEFATURA	6.06	BALCÓN JEFATURA	5.82
COORDINADOR DEL COE	19.96	COORDINADOR DEL COE	17.10
SS.HH COORDINADOR DE COE	2.75	SS.HH COORDINADOR DE COE	2.80
SS.HH MUJERES	11.68	SS.HH MUJERES	10.93
SS.HH VARONES	12.46	SS.HH VARONES	11.23
PASADIZO SS.HH	3.62	PASADIZO SS.HH	3.22
MÓDULOS DE: EVALUACIONES; OPERACIONES; LOGISTICA; MONITOREO Y ANÁLISIS.	50.38	MÓDULOS DE: EVALUACIONES; OPERACIONES; LOGISTICA; MONITOREO Y ANÁLISIS.	47.78
ÁREA DE MUROS	35.98	ÁREA DE MUROS, COLUMNAS Y JUNTAS	37.77
<b>TERCER PISO</b>	<b>296.2</b>	<b>TERCER PISO</b>	<b>294.12</b>
	<b>5</b>		

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

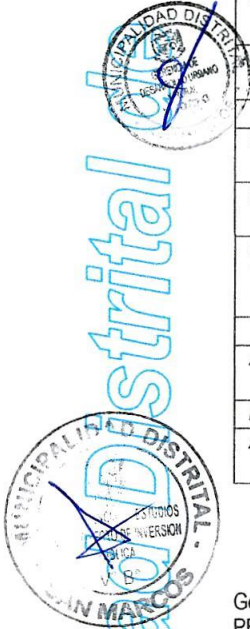
### Nº 616 -2023-MDSM/GDUR/G

ESCALERA 01	12.26	ESCALERA 01	13.26
ESCALERA 02	12.26	ESCALERA 02	13.26
PASADIZO - BALCÓN	29.25	PASADIZO - BALCÓN	30.52
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	169.4	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	155.18
	2		
SS.HH MUJERES	8.17	SS.HH MUJERES	8.80
SS.HH VARONES	10.12	SS.HH VARONES	10.78
PASADIZO SS.HH	2.95	PASADIZO SS.HH	4.32
VESTIDORES MUJERES	8.17	DEPÓSITO GENERAL	24.80
VESTIDORES VARONES	10.12		
PASADIZO VESTIDORES	2.95		
ÁREA DE MUROS	30.58	ÁREA DE MUROS, COLUMNAS Y JUNTAS	33.20
<b>OTROS</b>	<b>28.66</b>	<b>OTROS</b>	<b>35.50</b>
TANQUE ELEVADO	13.31	ANTENA DE RADIO	13.50
CISTERNA	10.40	TANQUE ELEVADO	3.70
		CISTERNA	11.47
ÁREA DE MUROS	4.95	ÁREA DE MUROS, COLUMNAS Y JUNTAS	6.83
<b>TECHOS</b>	<b>397.8</b>	<b>TECHOS</b>	<b>396.40</b>
	<b>6</b>		
COBERTURA CALAMINÓN	303.0	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUZIN TR4	292.54
	<b>8</b>		
COBERTURA POLICARBONATO TRASLÚCIDO	94.78	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUZIN TR4	103.86
AREA LIBRE	195.2	AREA LIBRE	199.78
	<b>4</b>		
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE (%)	38.28	PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE (%)	39.17
AREA DEL TERRENO	510.0	AREA DEL TERRENO	510.00
	<b>0</b>		

Que, mediante el **INFORME N° 748 - 2023 - MDSM - GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con fecha 24 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSM, la solicitando DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2527629, del Expediente Técnico denominado: "**CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI: 2527629, declara procedente proseguir con los trámites correspondientes.

Que, mediante el **INFORME N° 3442 - 2023 - MDSM/GPP**, con fecha 24 de agosto del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSM, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2527629, del Expediente Técnico denominado: "**CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI: 2527629, por el importe de S/ 6,107,400.67

Que, en la **Directiva N° 001-2019-EF/6.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, en su Artículo 32°, señala sobre la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, en su numeral 32.2 regula que, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. En su numeral 32.4 señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 616 -2023-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía Nº 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

Se concluye que la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, APRUEBA el Expediente técnico en referencia en virtual, a la CONFORMIDAD del evaluador Externo.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629, por el monto total de S/ 6,107,400.67 (seis millones ciento siete mil cuatrocientos con 67/100 soles), que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**, sistema de contratación a **suma alzada** y con un plazo de ejecución de **180** (ciento ochenta) días calendarios.

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4,087,201.04</b>
GASTOS GENERALES (7.53%)	307,824.13
UTILIDAD (10%)	408,720.10
-----	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,803,745.27</b>
IGV (18%)	864,674.15
-----	
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>5,668,419.42</b>
EXPEDIENTE TECNICO	119,540.00
SUPERVISION	140,638.30
GESTION DE PROYECTO	40,450.00
LIQUIDACION	18,600.00
-----	
<b>MONTO DE INVERSION</b>	<b>5,987,647.72</b>
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) (2%)	119,752.95
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>6,107,400.67</b>

SON: S/ 6'107,400.67 (SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 67/100 SOLES)  
Este presupuesto tiene como fecha base el mes de junio del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que el expediente técnico fue formulado por el Consultor Ing. Alvarado Solis Celestino Javier con DNI N°: 40467783, responsable de cada uno de los componentes del contenido del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HAURI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2527629, en lo que corresponda, así mismo fue verificado por el área usuaria que emitió su conformidad en los términos indicados; siendo que la presente resolución se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 616 -2023-MDSM/GDUR/G**

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** a la Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a la Sub gerencia de Tecnologías de Información para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la Entidad, cumpliendo conforme a sus atribuciones y a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
REG. CIP. N° 64443

Archivo  
GDUR  
Exp: 2322692



Municipalidad Distrital de San Marcos